



**UNC**

Universidad Nacional de Córdoba



1956  
2016

60 Aniversario  
de la FACULTAD  
de ODONTOLOGÍA

2017  
AÑO DE LAS  
ENERGÍAS RENOVABLES

**CUDAP :EXP-UNC:0046793/2017**

Córdoba, 04 de diciembre de 2017

VISTO:

Que por Res. N° 483/17 del H.C.D se autorizo el dictado del "Curso teórico-práctico introductorio al procesamiento y análisis de imágenes científicas de fluorescencia empleando Image J" cuyo Director y Dictante es el Dr. Carlos Rubén MAS; y

CONSIDERANDO:

Que el plazo de la contratación, el monto de la retribución total y el pedido de referencia se encuadran en las prescripciones del art. 18° de la Ord. N° 5/12 HCS;

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.;

Que los antecedentes del profesional justifican la contratación solicitada;

Que el administrado declara estar registrado ante AFIP como Monotributista Categoría "A";

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por las normas ya citadas;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

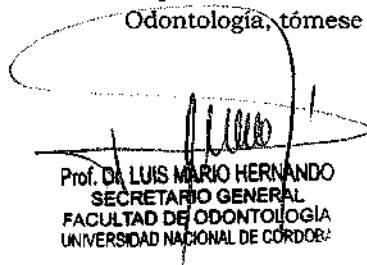
**RESUELVE:**


**ARTÍCULO 1°:** Autorizar la contratación del Dr. Carlos Rubén MÁS, CUIT: 20-21362286-3 los días 27, 28, 29 y 30 de noviembre de 2017 como Director y Dictante del "Curso teórico-práctico introductorio al procesamiento y análisis de imágenes científicas de fluorescencia empleando Image J" para la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 5/12 del HCS.

**ARTÍCULO 2°:** La retribución que percibirá el profesional se detalla en anexo adjunto. Dicha erogación será con cargo a los recursos mencionados en el artículo 3°. EL Dr. Más deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

**ARTÍCULO 3:** Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y que el Área Operativa Nodocente y Contratos cumpla con los requisitos de registración dispuestos en la Ordenanza N° 5/12 H.C.S. para esta modalidad de contratación.

**ARTÍCULO 4:** Notifíquese al interesado y a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, tómesese nota, y archívese.

  
Prof. Dr. LUIS MARIO HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 770

Caf